



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAFIGOS, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D^o. María Mercedes Cortés Lázaro (P.P.)

CONCEJALES PRESENTES:

D^o. Isabel Moltó Molina (P.P.)

D^o. Josefa María Vives Marín (P.P.)

NO ASISTENTES/EXCUSAN SU PRESENCIA:

D. Salvador Piris Peña (PSOE)

D^o. Oscar Escrig Monzó (PSOE)

SECRETARIO:

D^o. Mario Nebot González

(SEPAM Diputación)

En la Casa Consistorial de Benafigos, siendo las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. reseñados al margen, integrantes del Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido debidamente convocados.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, con carácter de Ordinaria, el mismo queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, cuyos títulos literales son los siguientes:

- 2.1. 17/02/2015: SOLICITUD SUBVENCIÓN MATERIAL DEPORTIVO AYUDAS DIPCAS 2015.
- 2.2. 17/02/2015: SOLICITUD SUBVENCIÓN CULTURA "CATÀLEG" AYUDAS DIPCAS 2015.
- 2.3. 17/02/2015: SOLICITUD ADHESIÓN AYUDAS BECAS 2015 - DIPCAS.
- 2.4. 17/02/2015: OPERACIONES PREVIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014.
- 2.5. 17/02/2015: ALTA EN PADRÓN DE HABITANTES DE JUAN JOSÉ SAFONT MONFERRER - C/ SOLDEVILA 26.
- 2.6. 17/02/2015: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA AYUDA SALARI JOVE 2015.
- 2.7. 25/02/2015: ALTA EN PADRÓN DE HABITANTES DE CLEOFÉ VIDAL VILLALONGA - C/ RABAL 31.
- 2.8. 26/02/2015: EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN TEJADO POR RAZONES DE SEGURIDAD - C/SOLDEVILA 1.
- 2.9. 03/03/2015: BAJA PADRÓN DE AGUAS CALLE ERES, Nº 8, CALLE SOLDEVILA, Nº 4 Y PLAZA MAYOR, Nº 16.
- 2.10. 06/03/2015: APROBACIÓN PADRÓN IVTM 2015.
- 2.11. 13/03/2015: BAJA PADRÓN DE BASURA MS. SERRETES 6 y 18 - ROSA CARMEN BONET APARICI.
- 2.12. 13/03/2015: ALTA EN EL PADRÓN DE AGUA POTABLE PARTIDA SERRADETA POL 8 PARCELA 182 A FAVOR DE CLEOFÉ VIDAL VILLALONGA.
- 2.13. 16/03/2015: PRORROGA CONTRATO IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- 2.14. 18/03/2015: PRORROGA LICENCIA OBRA MAYOR A FAVOR DE TERESA MARÍN VIVES - CALLE PORTELLÀS, 19.
- 2.15. 18/03/2015: APROBACIÓN PADRÓN BASURAS 2015.



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

- 2.16.** 01/04/2015: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN 2015.
- 2.17.** 10/04/2015: APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD POYS SOL DEL TERME 2014-2015.
- 2.18.** 20/04/2015: APROBACIÓN DE LOS GASTOS LLUVIAS DÍAS ENTRE 19 Y 25 DE MARZO DE 2015.
- 2.19.** 24/04/2015: INCORPORACIÓN DE REMANENTES 1/2015.1.

Los Sres. miembros presentes se dan por enterados.

PUNTO TERCERO – SORTEO DE LOS MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL 24 DE MAYO DE 2015.

Resultando que por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, se efectuó la convocatoria de Elecciones a Entidades Locales y a les Corts Valencianes, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001, Mesa única, del Presidente y los Vocales de la Mesa.

En virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central (Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales), el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo mediante programa informático con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

SECCIÓN 001 MESA Única.

TITULARES

PRESIDENTE

Dº SALVADOR ESTEVE RODRÍGUEZ, DNI Nº 18.909.057-K

1er. VOCAL

Dº JOSÉ MARÍA ESCRIG ALBERT, DNI Nº 18.903.353-K

2º VOCAL

Dº VICTOR BARREDA ASOLAS, DNI Nº 19.005.466-Z

SUPLENTES

DE PRESIDENTE

Dº FRANCISCO GONELL GÓMEZ, DNI Nº 20.483.763-D

DE PRESIDENTE

Dº CARLOS ESCOBAR SOLSONA, DNI Nº 20.912.145-Q

DE 1er. VOCAL

Dº ANTONETA NICOLETA BIRU BIRU, DNI Nº 24.478.868-Z

DE 1er. VOCAL (2º)



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

Dº IVÁN MARTÍ SOLSONA, DNI Nº 20.490.862-R
DE 2º VOCAL
Dº MARÍA TERESA ESCALA VIDAL, DNI Nº 35.124.751-W
DE 2º VOCAL (2º)
Dº JUAN ERNESTO AGUSTINA, DNI Nº 18.856.517-J

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona, la cual notificará la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

PUNTO CUARTO – ADHESIÓN AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL COMARCAL DE ELS PORTS-MAESTRAT (GDR PORTMADER).

Por la Señora Alcaldesa se propone la adhesión de este municipio, al igual que muchos otros de estas comarcas, a la Asociación Portmader, ente que entre otras cosas gestiona fondos procedentes de otras administraciones y señaladamente de la Unión Europea con destino a inversiones y otras finalidades, tanto públicas como privadas.

Verificada la votación, tras previo debate, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación lo siguiente,

PRIMERO: Adherirse a la Asociación Grupo de desarrollo rural comarcal de els Ports-Maestrat GDR Portmader, como miembro de pleno derecho, suscribiendo plenamente sus estatutos y asumiendo los derechos y obligaciones pertinentes.

SEGUNDO: Solicitar a la Asociación GDR Portmader liquidación de las cuotas que correspondan a este Ayuntamiento para el presente ejercicio a fin de habilitar los créditos necesarios.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como quepa en derecho para suscribir cuantos instrumentos sean necesarios relativos al objeto de este acuerdo, dando cuenta el Pleno.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Asociación Grupo de desarrollo rural comarcal de els Ports-Maestrat GDR Portmader.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

En virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que según nuevas indicaciones ministeriales a partir de este primer trimestre del ejercicio 2015, la cuenta al pleno será de carácter anual, no obstante ello, la Secretaría de esta corporación está obligada a presentar de forma telemática dichos informes trimestralmente como hasta la fecha.

Dicho esto, se da cuenta al Pleno del Periodo medio de pagos realizados en el primer trimestre del ejercicio 2015 que fue de 7,74 días.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

y Sostenibilidad Financiera y su Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que según nuevas indicaciones ministeriales a partir de este primer trimestre del ejercicio 2015, la cuenta al pleno será de carácter anual, no obstante ello, la Secretaría de esta corporación está obligada a presentar de forma telemática dichos informes trimestralmente como hasta la fecha.

PUNTO SÉPTIMO - DACIÓN DE CUENTA DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018.

Por el Sra. Alcaldesa-Presidente se da cuenta a los restantes miembros de la Corporación Municipal de la Resolución tomada por la Alcaldía con fecha de 24 de abril del año 2015, la cual, es como sigue:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Marco Presupuestario a Medio Plazo para el periodo 2015-2018, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Benafigos, para el periodo 2015-2018.

SEGUNDO. Remitir una copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios que se habiliten al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/2015.1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2015.

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por Orden de la Presidencia de fecha de 2015.



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

RESULTANDO: Que, los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no se establecieron en el correspondiente ejercicio.

RESULTANDO: Que en el Estado de Gastos del Presupuesto los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes, destinados a la finalidad específica, no existen o son insuficientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de crédito en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 párrafo 2 del R. D. Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aplicable al desarrollo de la sección 2ª del capítulo primero del título sexto de dicho texto refundido.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la totalidad del número legal de miembros, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.

Segundo.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

BENAFIGOS

Fecha Obtención 22/04/2015 11:03:40
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3/2015.1

Grupo Apuntes:

Fecha: 22/04/2015

Texto Explicativo:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Situación Expediente:

Simulado

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	454.210 MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMINOS VECINALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1		850,00	SUBVENCION DIPUTACION AYUDAS LLUVIAS MARZO 2015
G	165.210 MANTENIMIENTO RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.508,87	FACTURA F/2014/365 REFORMA FILTRACIONES
G	231.22100 LUZ LOCAL JUBILADOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		500,00	LUZ LOCAL JUBILADOS
G	433.213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.727,58	FACTURA F/2014/376 COLOCACION RADIADORES EN BAR
G	920.212 MANTENIMIENTO AYTO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	1		5.150,00	SUBVENCION DIPUTACION AYUDAS LLUVIAS MARZO 2015
G	920.22100 LUZ AYTO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.000,00	LUZ AYTO
G	920.223 VEHICULO MUNICIPAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		700,00	REVISIONES Y SEGURO VEHICULO MUNICIPAL
G	933.22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		150,00	PRODUCTOS LIMPIEZA VARIOS LOCALES
I	45104 AYUDAS DIPUTACION LLUVIAS MARZO 2015			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.000,00		AYUDAS DIPUTACION LLUVIAS MARZO 2015
Suma y sigue:						6.000,00	12.586,45	



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

BENAFIJOS

Fecha Obtención 22/04/2015 11:03:40
Pág. 2

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3/2015.1 Fecha: 22/04/2015 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Situación Expediente: Simulado Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	87000 R.L.T. PARA GASTOS GENERALES. R.L.T. PARA GASTOS GENERALES.			020 + ALIMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.586,45		R.L.T. FINANCIAR VARIAS APLICACIONES
Suma Total						12.586,45	12.586,45	



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

Tercero.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

PUNTO NOVENO - DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

No hay asuntos.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos por tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de la fecha, para la debida constancia de lo cual, certifico y firmo, junto con la Sra. Alcaldesa.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA
Mª Mercedes Cortés Lázaro

EL SECRETARIO
Mario Nebot González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE